

# LIBRE DISCUSION

"*Libre Discusión*" va a ser una sección ocasional de SIC. A veces hay puntos de vista interesantes, aunque discutibles. Hay opiniones quizás no compartidas por la Redacción actual de esta revista; pero que constituyen búsquedas valiosas de soluciones nuevas. Hay esfuerzos incipientes, quizás inseguros, para abrir caminos nuevos y que sólo posteriormente vendrán a asegurarse un rumbo cierto.

Todos estos temas, enfoques o asuntos que a nuestro juicio merezcan ser ofrecidos a la madura reflexión de nuestros lectores tendrán lugar en esta nueva sección de SIC. Creemos que un diálogo abierto y una discusión sincera contribuirán a lograr un futuro mejor y más despejado.

Diálogo y  
signo  
para una

## PROPIEDAD COMUNITARIA

**RAFAEL DOMINGUEZ DALY**

### 1.—Objeto del trabajo.

Queremos divulgar y hacer accesibles algunas de las formulaciones nuevas de la Democracia Cristiana. Trataremos de analizar lo que puede ser la propiedad comunitaria y expondremos la opinión que nos merece el aporte de los hombres en su construcción a través de un sincero y constructivo diálogo y en la tarea de edificar una civilización distinta con un signo nuevo.

### 2.—La propiedad comunitaria.

#### A) En el capitalismo.

Vivimos bajo el sistema capitalista, que está basado en la apropiación individualista de los medios colectivos de producción, lo que viola a la justicia, pues si los bienes productivos (fundamentalmente la tierra), por su naturaleza, son de carácter colectivo y requieren de pluralidad de sujetos, no hay título jurídico-natural alguno que justifique su apropiación por individualidades. Esta apropiación crea dos clases: la que se ha apropiado de los bienes y la de los que trabajan para los detentadores de los mismos; se manifiesta el régimen de propiedad privada como originador de desigualdades. La desigualdad es producto necesario de la propiedad privada. En el capitalismo el obrero trabaja no para él, sino para los que poseen, que son quienes pueden pagar: se produce para los dueños de los bienes. El que no posee, posee cada vez menos. El crecimiento económico de unos se convierte en decrecimiento social y humano para otros.

En este sistema la propiedad privada es un valor supremo; ella consiste en sustraer del conjunto de bienes materiales (patrimonio económico de la Humanidad) un bien determinado para atribuir sobre él un dominio exclusivo y excluyente a favor de un individuo, quien tiene las facultades de usarlo, gozarlo y disponer de él; es exclusivo: de él sólo se beneficia su titular; es excluyente: impide a los terceros su uso y goce; es completo: dominio total; no se extingue con la desaparición del titular: es susceptible de transmisión hereditaria.

El derecho de propiedad privada es de origen jurídico-positivo, creado por los hombres en virtud de ciertas especulaciones racionales. Santo Tomás señala su carácter humano e histórico y descarta el argumento de origen iusnatural de este derecho (1).

Los títulos principales para su adquisición son: la ocupación, los efectos de contratos (compra-venta), la prescripción y la transmisión hereditaria.

Siendo injusta la primitiva apropiación individual de los bienes colectivos, es injusta la propiedad e injustos los títulos para adquirirla. Es necesario volver a la comunidad de bienes y reestructurar el régimen de posesión.

Atacamos los títulos de la propiedad privada capitalista. Nosotros creemos que la propiedad debe ser adjudicada en razón no de títulos jurídico-positivos, sino de principios de orden humanista. Para el comunitarismo, estos títulos han de ser: el trabajo y la necesidad. La titularidad del derecho debe tener un requisito previo, el trabajo realizado, para hacerlo exigible; San Pablo dice que el que no trabaja no debe comer, haciendo sinónimo de comer la satisfacción de todas las necesidades vitales. El segundo título ha de ser la necesidad; el ejercicio de la posesión sobre el bien ha de cesar cuando cese la necesidad que motivó tal situación de hecho.

Consideramos que, excepto sobre los bienes de consumo, ninguna individualidad puede tener derecho de disponer de un bien que es de propiedad común, como lo son todos los bienes: la naturaleza pertenece a todos; ha de ser la comunidad quien tenga exclusividad sobre el derecho de disponer de los bienes de producción y sobre la distribución y uso de los de consumo. Asimismo, no podemos aceptar que bienes determinados, primordialmente los de producción, puedan beneficiar a un sólo hombre, titular de un derecho injusto de apropiación.

Pero, siendo como es un fenómeno histórico, el sistema de propiedad privada puede ser abolido, y lo será, sin que se atente por ello contra principios del derecho natural o contra instituciones queridas por Dios.

## B) El comunitarismo.

"Tiene por objeto abolir las viejas formas sociales del capitalismo... se trata de una sociedad de trabajadores donde los medios de producción que requieren del trabajo colectivo pertenecen a la comunidad..."

(1) Santo Tomás: "La propiedad y la esclavitud no fueron impuestas por la naturaleza, sino por la razón de los hombres para utilidad de la vida humana." Suma Teológica, 1ª, 2ª, c. 94, art. 5, r. 3.

(2). "...es un orden social donde el capital y el trabajo ya no estarán separados, sino unidos en las mismas personas..." (3).

La sociedad comunitaria no sustituirá en parte a la capitalista, sino que lo hará totalmente. No sólo se afectará a la propiedad y a la economía, sino también a todo el complejo social. Para lograr esto se impone en primer lugar, y como condición previa indispensable, la concientización y la promoción popular, reforzadas por otros importantes factores (poder, etc.).

## C) La propiedad comunitaria.

Partamos de dos tesis: a) los bienes son comunes, deben pertenecer a todos sin excepción. Por ello debe abolirse la apropiación individualista. Todos deben "poseer" sin ser propietarios; b) los bienes son escasos, por ello deben "socializarse" para que todos tengan acceso a ellos.

Consideramos, como antes expusimos, que los títulos para poseer dentro de un régimen comunitario han de ser el trabajo y la necesidad insatisfecha. El trabajo: título indiscutible para la adquisición de los bienes de consumo y producción, fundamentalmente estos últimos; el trabajador debe ser dueño de los medios de producción y de los beneficios de la producción, individual o colectivamente; no puede alegarse título valedero alguno para apropiarse el producto del trabajo de otro, ni apropiarse de los medios con los cuales el trabajador produce; si el trabajo amerita de la participación de una sola persona, los bienes de producción y los beneficios de la producción deben ser "poseídos" por esa persona; si se requiere de pluralidad de trabajadores, los medios de producción han de ser comunes y común el beneficio.

La necesidad: es el otro título fundamental para la posesión de los bienes materiales; el derecho sobre un bien determinado está basado en la necesidad de "usar" el bien para satisfacer un requerimiento psicofísico.

Los individuos, las personas, sólo tendrán sobre el bien que les ha sido adjudicado en razón del trabajo y de la necesidad, las facultades de usarlo y gozarlo. La disposición sobre los bienes corresponde a la comunidad; las personas podrán disponer de los bienes en nombre y por voluntad de la comunidad, verdadero titular del derecho de propiedad. Las facultades sobre los bienes serán delegadas por la comunidad sobre las personas.

Dentro de la terminología comunitaria entra la "propiedad". Sin embargo, analizando el concepto de propiedad bien pronto se cae en la cuenta de que el concepto mismo es antinómico con el régimen comunitario. La propiedad es apropiación individualizada de un bien con facultades de usarlo, gozarlo y disponer de él. Aun dentro de un régimen comunitario, la propiedad tendría que garantizar la facultad de disponer sobre los bienes. Pero si los bienes son de carácter común, ¿cómo puede una individualidad disponer de un bien? Se dice entonces que dispone en beneficio propio, pero en nombre ajeno, en nombre de la comunidad, de quien ha recibido el bien. Sin embargo, la facultad de disponer es intrínseca al derecho de pro-

(2) Declaración del P. D. C. de Chile.

(3) Silva y Chonchol: Desarrollo sin capitalismo, pág. 25.

piedad. Si no se tiene la posibilidad de disponer del bien, no hay derecho completo de propiedad.

Por ello, más que de "propiedad" debería hablarse de "detentación"; en la detentación el que posee el bien lo hace en interés propio del detentador, reconociendo la preeminente propiedad ajena, lo que no obsta para que el detentador ejerza sobre el bien ciertos actos de dominio. Pero se posee en nombre de otro, verdadero propietario.

En el régimen comunitario la comunidad es la propietaria de los bienes y las personas "detentan" esos bienes.

Existirán tres clases de detentación:

La personal: los ingresos y las economías procedentes del trabajo, la vivienda y sus anexos y el terreno en que se hallan, así como los bienes de consumo y confort personal; asimismo conformarán la esfera del ejercicio personal aquellos bienes que las comunidades de trabajadores otorguen a sus integrantes como medios de producción individual.

La comunitaria: las tierras de explotación común, los animales, las instalaciones y construcciones destinadas al uso común; las instalaciones, construcciones y máquinas de las comunidades industriales; los beneficios que de ello derivan.

La social: las riquezas del sub-suelo, las minas, los terrenos del fondo territorial del Estado, los bosques, aguas, fuentes de energía, bancos, vías de comunicación, medios de transporte, los medios de telecomunicaciones, las industrias básicas.

### 3.—El diálogo.

El diálogo es elemento fundamental para lograr la nueva sociedad y desarrollarla. El proceso revolucionario y la sociedad personalista y comunitaria son para todos los hombres. Todos los hombres, pues, están llamados a contribuir con sus esfuerzos para acelerar el proceso y construir el nuevo orden.

No todos pensamos igual. Tenemos diferencias en el plano ético, moral e ideológico. Sin embargo, existe una zona de coincidencia entre todas las posiciones: es aquella que se refiere a la abolición de la explotación del hombre, la destrucción del sistema imperante y la realización de todos los seres humanos. Allí coincidimos muchos cristianos y muchos no cristianos de buena voluntad y espíritu justo. En esta zona no hay graves diferencias, pero ha habido pocas tareas comunes, ya que el egoísmo y el sectarismo se han impuesto: todos creemos ser dueños de la verdad.

Como las diferencias son pocas, las coincidencias persistentes y el sectarismo agudo se impone la necesidad del diálogo a fin de unificar, fortalecer al movimiento revolucionario universal y agilizar la caída del sistema.

Dialogar es renunciar a la incomunicación y abrir el espíritu a todos los hombres en razón del amor y de la caridad; es búsqueda apasionada de la verdad en

forma comunitaria; es conjunción de esfuerzos e ideas para lograr la superación; ha de ser colaboración leal y sincera para encontrar el camino y realizarlo. Nadie, en el plano de las cuestiones temporales, es dueño de la verdad, y todos tenemos, por nosotros mismos, partes de ella; como encontrar la verdad es un deber y la verdad se encuentra dispersa entre los hombres, debemos unirnos para encontrarla. Por ello, nadie puede ser excluido del diálogo.

Para dialogar se requiere ser humilde, sincero, prudente, estar libre de prejuicios, aceptar la verdad de los otros y reconocer nuestros errores, no refutar simplemente, sino oír y hablar la verdad. El diálogo ha de ser colaboración y trabajo común en lo que se está de acuerdo; debe perseguir un fin bueno con medios acordes: es rechazable usarlo para fines negativos o para usar al otro o para convencer en el error. Ha de haber caridad y deseo de corregir al errado y de corregir lo que hayamos errado; debe existir responsabilidad: no se ha de renunciar a los postulados trascendentes ni se ha de aceptar la tesis contraria sólo por no romper la unidad. El diálogo obliga a la lealtad y al respeto.

Se dialoga para conocer, para amar y para construir. Para conocer al hombre, para amarlo, para construir una sociedad justa donde cada hombre, pese a sus ideas, tenga su puesto digno y responsable. Esto no es algo que compete únicamente a los cristianos. Por tanto, el diálogo se abre para todos los hombres, sean o no cristianos, a fin de alcanzar cierta unidad para el combate.

La empresa de hacer la revolución es realmente grande, y es fundamental para realizarla el convencimiento de todos los hombres en su necesidad y el trabajo de todos ellos para acelerarla. Todos los que crean en la revolución y en la posibilidad de una nueva civilización están llamados al diálogo con los cristianos. Como son cuestiones de orden temporal, no se afecta en nuestra unidad con ellos el contenido trascendente de nuestra posición.

La Iglesia Católica sostiene (4) que el diálogo debe practicarse para promover todo lo que hay de bueno y justo en las sociedades. En esta tarea de promover todo lo bueno y justo los cristianos no somos los únicos comprometidos; los marxistas también tienen planteamientos y han logrado realizaciones que reúnen tales características.

Los marxistas han aparecido como una justa reacción contra un sistema de corrupción y de injusticias. Su espíritu es realmente sincero cuando ataca al sistema capitalista y se presenta como representante del proletariado; hay errores en sus concepciones, pero ello no puede conducir al desconocimiento de las verdades que encierra. El comunismo, como dice Berdiaeff: "...testimonia el deber no realizado, la tarea incumplida del cristiano...". Es decir, lo que hemos

(4) Decreto Conciliar "Apostolicam Actuositatem": "Procuren los católicos cooperar con todos los hombres de buena voluntad en promover cuánto hay de verdadero, de justo, de santo, de noble. Hablar con ellos, superándolos en prudencia y humildad, e investiguen acerca de las instituciones sociales y públicas para perfeccionarlas según el espíritu del Evangelio."

dejado de hacer nosotros, ellos han tratado de hacerlo, a pesar de sus errores. Eso indica justicia y da veracidad a muchos conceptos marxistas.

Nosotros queremos dialogar con todos los hombres de posición auténticamente revolucionaria. No tenemos ningún impedimento para reconocer a los marxistas, como a cualquier otro sector que lo merezca, esa condición. Creemos que de la discusión con ellos pueden surgir nuevas ideas, corregirse de parte y parte ciertos vicios y aprovecharse experiencias. Este diálogo con los marxistas no se reduce únicamente a una discusión de ideas y principios, sino que debe llevar al plano de la colaboración estrecha en todo aquello en que coincidamos. Recordemos las características del diálogo, de las cuales habríamos antes. Si podemos aplicárlas a muchos otros sectores, ¿por qué no aplicarlas también a los marxistas?

Naturalmente, este diálogo con los marxistas sólo será positivo en la medida en que podamos crear entre marxistas y cristianos una conciencia adecuada y proclive. Mientras continúen los marxistas viéndonos como reaccionarios o pretendiendo utilizarnos a través del diálogo para sus fines políticos, o mientras los cristianos querramos servirnos del diálogo para hacer demagogia o para fortalecer un cierto espíritu de expiación, o peor, cayendo en un infantilismo revolucionario, querramos usarlo para unirnos totalmente a los marxistas confiando en la "sinceridad" de ellos para con nosotros en estos momentos; mientras eso suceda, no podrá haber diálogo, sino "dialoguismo". Para dialogar, sea entre cristianos y marxistas o entre cristianos y hombres de otros sectores, es necesario salir de la etapa de prejuicios en que nos encontramos, es fundamental salir del subdesarrollo ideológico en que estamos.

Hoy, muchos cristianos se escandalizan porque algunos busquemos dialogar con los marxistas. Sin embargo, ellos no se escandalizan al pensar que durante veinte siglos hemos venido dialogando y, más todavía, colaborando con los burgueses, fortaleciéndolos y apuntalando su sistema.

#### 4.—El signo de la revolución.

En nuestro medio ha comenzado una discusión sobre si la revolución es una o si son varias las revoluciones, y si tiene o no signo la revolución. No queremos dejar de escribir algo acerca de esto, aun cuando reconocemos que es preferible dedicar los esfuerzos a otro tema.

Signo es indicio, es señal y es marca. Hablar del signo de la revolución es hablar de la marca que ha

de llevar. Si nos atenemos a las revoluciones que en el mundo han sido, encontraremos que todas ellas han tenido una determinante, un índice que las ha caracterizado: un signo. La revolución industrial, que dio origen al capitalismo, tenía la señal del maquinismo, y la Revolución Francesa, creadora del Estado liberal-burgués, el sello del individualismo, y la bolchevique el signo de una clase que no quería seguir siendo explotada. Los cristianos vamos a hacer la revolución; será una revolución para el Hombre y llevará ese signo. La nuestra no será una revolución cristiana, sino que será hecha por los cristianos para todos los hombres; llevará en todo caso el signo de todos los hombres, que es decir ninguno, como individualidad.

Se podrá hablar de la revolución marxista, de que ella puede darse y que llevará un signo: el de los marxistas. Es correcto. Pero no olvidemos que el comunismo no representa la verdadera revolución, sino que es, en última hipótesis, una parte de la verdadera revolución; ella es únicamente la revolución para una parte de los hombres. La marxista es una revolución, pero no es la revolución.

El hecho de que haya una revolución marxista con su signo no quiere decir que, por contraposición, debe haber una revolución "cristiana" con ese signo.

La revolución marxista lleva el signo de una clase y de unos ideales para esa clase. Por tanto, es revolución únicamente en cuanto es cambio de estructuras y redención de una parte de la humanidad, pero no es la revolución que el hombre requiere. Esa revolución del hombre, que es la verdadera, que es para todos los hombres, es la nuestra. No tiene signo.

Para los cristianos hay una sola revolución: la del hombre, hecha por los cristianos conjuntamente con todos los sectores de buena voluntad. No es "nuestra" revolución porque ella no es patrimonio nuestro.

Naturalmente, la revolución es un instrumento. Pero está hecho por los hombres, con hombres. No es, pues, un instrumento que pueda ser comparado con una máquina, pues la revolución es el Hombre mismo en busca de una nueva etapa de la Historia. A la revolución se le imprimirá un sentido, una orientación determinada: el personalismo y el comunitarismo, pero tanto el personalismo como el comunitarismo no son ni "cristianos" en sí mismos ni patrimonio de los cristianos. Están concebidos desde siempre, por la naturaleza misma del hombre, para permitirle realizarse y desarrollar su vocación.

Por ello, la verdadera y única revolución no tiene signo alguno que no sea el de todos los seres humanos. Las "revoluciones" con "signo" no son sino pasos hacia la redención definitiva en el plano histórico: la revolución.